

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No. 1078

Pereira, 20 de abril de 2016

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Pereira, Risaralda

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: Nº 66001-33-31-751-2015-00074-00
Demandante: Rubiela Valencia Ramírez (c.c. 29.381.168)
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM
Juez: Juan Fernando Arango Betancur

Por medio del presente me permito **requerirle dar respuesta al oficio No. 0996 del 12 de abril de 2016**, mediante el cual se le solicitó que **en el término de la distancia**, se sirva allegar a este Despacho Judicial copia legible de la Resolución No. 534 de 2004, mediante la cual se reconoció y ordenó el pago de una pensión de jubilación a la actora, y de la Resolución No. 1207 de 2012 mediante la cual se reliquidó una pensión de jubilación, al igual que los antecedentes administrativos que dieron lugar a estos actos administrativos.

Al momento de contestar, favor citar el número de éste oficio y el radicado de la referencia.

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

CARRERA 10 NO. 18-63 EDIFICIO DON RICARDO OFICINA 201 TEL: (6) 3339526
PEREIRA – RISARALDA
adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	20 de abril de 2016	Número de radicado:	18260
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA,.		
Descripción o asunto:	COPIA DE RESOLUCION N° 534/2004	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

